RESOLUCIÓN Nº 0164

FECHA: 24 FEB 2026

"Por medio de la cual se aprueba Póliza del Contrato Nº PS-162-2026"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, sección 3 garantías, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y...

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelantó proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. **MC-004-2026**, cuyo objeto; "**APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2026, Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA HATEÑA 2026 COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y COMUNITARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS SOCIAL Y ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027**".

Que el día Veinte (20) del mes de febrero del año 2026, se realizó la evaluación de oferta y requisitos habilitantes.

Que el día Veintitrés (23) del mes de febrero del año 2026, se realizó la segunda evaluación de oferta y requisitos habilitantes.

Que el día Veinticuatro (24) de febrero de 2026 se realizó la evaluación final de oferta y verificación de requisitos habilitantes.

Que se suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-162-2026, el día veintiséis (26) del mes de febrero del año 2026, entre el Alcalde Municipal **Dr. GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, como representante legal del Municipio de La Unión, y la **FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU),** Nit. 900.532.280-3, representado legalmente por **ÁNGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.795.115 de Tuluá, Valle del Cauca.

Que en las condiciones del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-162-2026, se establece como obligación del contratista la constitución de la respectiva póliza de Cumplimiento y calidad del servicio, con las siguientes suficiencias:

	Cubrimiento	Cuantía equivalente	Vigencia
Garantía de cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
	Calidad Del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 16 del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-162-2026; el contratista presenta el día veinticuatro (24), del mes de febrero del año 2026 la emisión original de la póliza **N° CCA-100031782,** expedida el mismo día en la sucursal Cen Armenia, por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, para su respectiva revisión y aprobación.

Que luego de ser revisada y verificada se establece la siguiente suficiencia:

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
340067840

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot

Consultar Imprimir

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	kenujKgV5VQeBaE2Yxzg5Aww		
Número de póliza	100031782	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	24/02/2026
Inicio de vigencia Global	24/02/2026	Fin de vigencia Global	26/09/2026
Tomador	FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES - FORJU		
Asegurado	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	Valor asegurado	7.447.680,40
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.162 de 2026 , CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA VITRINA TURISTICA ANATO 2026, Y PARA LA ORGANIZACION DE LA CARRERA MATEÑA 2026 COMO EVENTO DEPORTIVO RECREATIVO Y COMUNITARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS SOCIAL Y ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	0000 Horas del 24/02/2026	2400 Horas del 26/09/2026	$ 3.723.840,20	$ 13.300,00
CALIDAD DEL SERVICIO	0000 Horas del 24/02/2026	2400 Horas del 26/09/2026	$ 3.723.840,20	$ 13.300,00

Que, comparando la suficiencia de los amparos presentados por el contratista en la póliza adjunta, respecto a los amparos solicitados se determina que este **CUMPLE** con lo establecido en la cláusula 16 del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-162-2026, por tanto...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la (emisión original) de la póliza **N° CCA-100031782** expedida el día veinticuatro (24), del mes de febrero, en la sucursal Cen Armenia, por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la **FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU),** Nit. 900.532.280-3, representado legalmente por **ÁNGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.795.115 de Tuluá, Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución envíese al supervisor del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-162-2026, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Adjúntese copia de la presente resolución al expediente del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-162-2026, como requisito para el perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los 24 FEB 2026

Estefania Barajas EB

ESTEFANÍA BARAJAS GALLÓN.
Directora del Departamento Administrativo Jurídico

Proyecto: Juliana Andrea Ramírez – Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Revisó y firmó: Estefanía Barajas Gallón - Directora del Departamento Administrativo Jurídico